



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0897** DE **29 MAY 2020**

“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de nombramiento No.001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala:

“Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de periodo, para los cuales hubieran sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso la comisión o la suma de ello no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática...”

Que, por su parte el Decreto Nacional 1227 de 2005, en el artículo 43, dispone:

“Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual está vinculado le otorgue mediante acto administrativo motivado la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservar los derechos inherentes de carrera...Es facultativo del jefe de la entidad otorgar comisión a empleados de carrera para ejercer empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo cuando su última calificación de servicios haya sido satisfactoria sin alcanzar el nivel sobresaliente”.

Que, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto Nacional 1083 de 2015, informa que:

“Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0897** DE **29 MAY 2020**

“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera. La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se registrará por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.”

Que, **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.195.727**, es servidora pública de carrera administrativa, titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11**, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y su última evaluación de desempeño es sobresaliente.

Que, mediante Resolución No.0105 del 8 de enero de 2016, le fue otorgada comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE** por el término de tres (3) años, contados a partir del 12 de enero de 2016, es decir hasta el 11 de enero de 2019.

Que mediante Resolución No.2552 del 27 de diciembre de 2018, le fue prorrogada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, en el cargo denominado **ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE** por el término de un año, contados a partir del 12 de enero de 2019, es decir hasta el 11 de enero de 2020.

Que mediante Resolución No.0014 del 27 de enero de 2020, le fue prorrogada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, en el cargo denominado **ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE**, a partir del 12 de enero de 2019, hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive.

Que por necesidad del servicio se requiere ampliar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE**, a partir del 1 de junio de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0897** DE **29 MAY 2020**

“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción conferida a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.195.727**, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 1 de junio de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y al superior inmediato del servidor público comisionado para lo pertinente.

ARTÍCULO 3º: Finalizado el término de la prórroga de la comisión o cuando la servidora pública presente renuncia al empleo en comisión, deberá asumir el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11**, respecto del cual ostenta derechos de carrera en la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Freddy Barrera Díaz -Profesional Contratista SGDTH- Freddy Barrera Díaz
Freddy Barrera Díaz (29 May, 2020 09:32 CDT)

Revisó: José Elías Guevara Fragozo -Profesional Especializado SGDTH- Jose Elías Guevara Fragozo
Jose Elías Guevara Fragozo (29 May, 2020 05:24 CDT)

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC- Rafael Alexis Torres Luquerna

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)
Carolina Wilches Cortés
Carolina Wilches Cortés (29 May, 2020 10:02 CDT)

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa- Carolina Wilches Cortés

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.













Acuerdo-0897.pdf


Informe de auditoría final

2020-05-29

Fecha de creación:	2020-05-29
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAYTLIZ-v4-e4e0h3-D9j_4E9oM6ZZbhtW

Historial de “Acuerdo-0897.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-29 - 14:30:05 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Freddy Barrera Diaz (ymateusc@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-29 - 14:30:11 GMT
-  Freddy Barrera Diaz (ymateusc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-29 - 14:30:53 GMT- Dirección IP: 186.84.89.137.
-  Freddy Barrera Diaz (ymateusc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-29 - 14:32:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.89.137.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Elias Guevara Fragozo (jguevara@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-29 - 14:32:41 GMT
-  Jose Elias Guevara Fragozo (jguevara@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-29 - 14:40:50 GMT- Dirección IP: 201.245.195.252.
-  Jose Elias Guevara Fragozo (jguevara@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-29 - 14:41:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.245.195.252.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-29 - 14:41:02 GMT
-  Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-29 - 14:57:08 GMT- Dirección IP: 186.30.80.44.
-  Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-29 - 14:57:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.30.80.44.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-29 - 14:57:40 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-29 - 14:58:48 GMT- Dirección IP: 186.31.208.80.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-29 - 15:00:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.208.80.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-29 - 15:00:24 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-29 - 15:00:57 GMT- Dirección IP: 186.31.208.80.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-29 - 15:02:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.208.80.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-29 - 15:02:23 GMT

 Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-29 - 15:52:32 GMT- Dirección IP: 186.102.17.241.

 Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-29 - 15:52:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.17.241.

 El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Jose Elias Guevara Fragozo (jguevara@sdis.gov.co), Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) y 3 más.

2020-05-29 - 15:52:44 GMT